



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 1297

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Dedicación Exclusiva a la Directora de Ingresos Públicos, Sra. Beatriz Angélica Lopez, dependiente de la Secretaría de Economía, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 8º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto Nº:4.450/17, Anexo XI, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

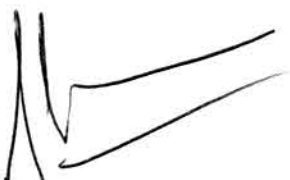
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que la Señora BEATRIZ ANGELICA LOPEZ (D.N.I.Nº: --
----- 22.826.529 - CLASE 1972), revistando bajo Legajo Interno Nº:4268, del agrupamiento "Personal Jerárquico", tendrá derecho a la percepción de una bonificación por Dedicación Exclusiva, consistente en un 30% (TREINTA POR CIENTO) del sueldo de su categoría, a partir del día 12 de Junio de 2018.-----

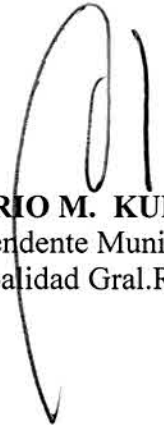
ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 12 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:997 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1298

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Asesor Cultural del Complejo Museológico y Patrimonio Histórico del Sr. Diego Angel Golia, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto Nº: 746/18 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales, a -----
----- partir del día 12 de Junio de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación como Asesor Cultural del Complejo Museológico y Patrimonio Histórico del Señor DIEGO ANGEL GOLIA (D.N.I.Nº:13.620.110 – CLASE 1960), dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, originariamente estipulada según Decreto Nº:746/18,-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110114000 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 40.03 del Presupuesto de Gastos vigente,-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 12 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:998 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1299

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Carlos Maximiliano Legnoverde Lopez, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 12 de Junio de 2018, al agente Municipal -----
----- CARLOS MAXIMILIANO LEGNOVERDE LOPEZ (D.N.I.Nº: 27.386.624 - CLASE 1979) CATEGORIA X (DIEZ), Legajo Interno Nº:4174, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 12 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:999 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1300

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente CARLOS MAXIMILIANO -----
----- LEGNOVERDE LOPEZ (D.N.I.N°:27.386.624 - CLASE 1979),
revistando bajo Legajo Interno N°:4174, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la
Secretaría de Salud, percibirá a partir del día 12 de Junio de 2018, una compensación
mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 11 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.000 (MIL)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1301

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Carlos Esteban Chimenti, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Economía;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 12 de Junio de 2018, al agente Municipal -----
----- CARLOS ESTEBAN CHIMENTI (D.N.I.Nº:28.205.166 - CLASE
1980) CATEGORIA XX (VEINTE), Legajo Interno Nº:2886, quien se desempeña como
Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Economía.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110103000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 12 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.001 (MIL UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1302

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Carlos Esteban Chimenti, dependiente de la Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Economía, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Carlos Esteban Chimenti, D.N.I.N°:28.205.166 Legajo 2886;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

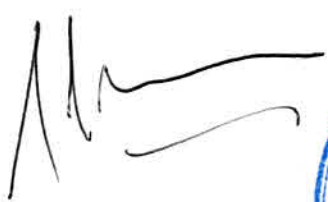
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor ----
----- CARLOS ESTEBAN CHIMENTI, Legajo 2886, D.N.I.N°:
28.205.166, dependiente de la Secretaría de Economía, CATEGORIA XX (VEINTE), a
partir del día 12 de Junio de 2018.-----

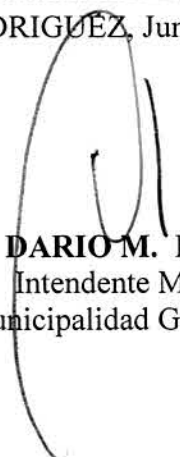
ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 12 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.002 (MIL DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1303

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente CARLOS ESTEBAN CHIMENTI -----
----- (D.N.I.N°:28.208.166 - CLASE 1980), revistando bajo Legajo Interno N°:2886, CATEGORIA XX (VEINTE), dependiente de la Secretaría de Economía, percibirá a partir del día 12 de Junio de 2018, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110103000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



GENERAL RODRIGUEZ, Junio 12 de 2018.-


DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.003 (MIL TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1304

VISTO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a efectuar una readecuación funcional en la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar dicha modificación;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 12 de Junio de 2018 el cese de la Señora –
----- STELLA MARIS IMPIOMBATO (D.N.I.Nº:14.700.405 – CLASE 1961), Legajo Nº:2.211, en el cargo de Directora General de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2º: Designase a partir del día 12 de Junio de 2018 en el cargo de Subsecre-
-----taria de Desarrollo Social a la señora STELLA MARIS IMPIOMBATO (D.N.I.Nº:14.700.405 – CLASE 1961), Legajo Nro. 2.211, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110116000 – 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 12 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral Rodríguez

DECRETO Nº: 1.004 (MIL CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1305

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Estas actuaciones mediante el cual se solicita la rectificación del monto de la adjudicación a la Empresa PMA Consulting SRL del Decreto Nº 298/2018, en virtud de las manifestaciones vertidas por el Sr. Contador Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 133/135 luce agregado a estos obrados copia del mentado Decreto administrativo por el cual se "Adjudicó la contratación Directa, conforme art. 156 inc. 5 LOM por Decreto Nº 298/2018;

Que a fs. 152 el Sr. Jefe de Compras manifiesta se ha producido un error involuntario entre la Orden de Compras y el Decreto confeccionado, provocando que se adjunte documentación errónea por ello solicita la rectificación del Decreto Nº 298/2018;

Que a fs. 153 desde la Secretaría de Legal y Técnica se advierte que se debería modificar la solicitud de gastos atento a la contraposición que se evidencia el presente expediente;

Que, a fs. 154 de este expediente el Sr. Contador Municipal solicita la rectificación del monto de la adjudicación a la Empresa PMA Consulting SRL el cual deberá quedar en \$1.000.845,50 (Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Cinco con 50/100) del Decreto Nº 298/2018; ello sin realizar imputaciones presupuestarias modificatorias;

Que, técnicamente deviene necesaria la pretendida rectificación parcial del Artículo 2º del Decreto Nº 298/2018.

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifíquese parcialmente el Decreto Nº 298/2018, en su Art. 2º, el que ----- quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 2º:** Fijese el monto total del presupuesto para la realización ----- de la obra en la suma de \$ 1.000.845,50 (Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Cinco con 50/100.).”-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 13 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.005 (MIL CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1306

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-203.367/18, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, propiciando la *realización de obra de remodelación de Sala de Atención Primaria*, para localizar el *Hogar de Protección Integral*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, solicita llevar adelante la realización de obra de remodelación de la Sala de Atención Primaria de la Salud, para localizar el Hogar de Protección Integral;

Que, a fs. 03 obra Plano de remodelación de sala para ubicación de HPI, llevado a cabo por la Subsecretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 04 obra Cómputo y Presupuesto presentado por parte de la Secretaría de Planificación de Obras Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 05 obra Memoria Descriptiva;

Que, a fs. 06/08 obra el presupuesto de materiales y de mano de obra, presentado por la firma Mario Blampied Obras Públicas y Privadas;

Que, a fs.10, el Secretario de Economía, solicita tome conocimiento de la necesidad planteada en el Expediente y se dé intervención para proceder en consecuencia a la Jefatura de Compras Municipal;

Que, a fs. 11 obra Solicitud de Pedido Nº 1293 ejercicio 2018;

Que, a fs. 12 obra la intervención del Jefe de Compras, referente a la contratación de la firma Blampied Mario, CUIT 20-06154396-2, para llevar a cabo la obra "Remodelación de Sala de Atención Primaria para localizar el Hogar de Protección Integral; fijando un presupuesto oficial de pesos Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Veinticuatro (\$ 484.024,00);

Que a fs. 13 toma conocimiento e intervención el Sr. Secretario de Economía, remitiendo al Sr. Contador Municipal a fin de que realice la imputación definitiva;

Que, a fs. 14 obra Solicitud de Gastos Nº 1-1231; Jurisdicción: 1110115000-Secretaría de Planificación de Obras; Unidad Ejecutora: 30-Secretaría de Planificación de Obras, Dependencia: PLNOBR- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 15, el Contador Municipal, manifiesta que de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Economía, las erogaciones por un total de \$484.024,00 (pesos Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Veinticuatro con 00/100), correspondiente a la obra de remodelación de la Sala de Atención Primaria donde se localizará el Hogar de Protección Integral; se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1231 obrante a fs. 14 del presente Expediente;

Que, analizando el presente Expediente, y los instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Dispónese contratar a la firma MARIO BLAMPIED, OBRAS -----
----- PUBLICAS Y PRIVADAS CUIT 20-06154396-2 con domicilio en
9 de Julio Nº 250 del partido de General Rodríguez, para la realización de la obra de
remodelación de Sala de Atención Primaria para localizar el Hogar de Protección
Integral. -----

Dec. Nº: 1.006/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1307

///...2.-

ARTÍCULO 2º: Fíjese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en la suma \$ 484.024,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO CON 00/100).-----

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas en forma definitiva a la Solicitud de Gastos 1-1231 obrante a fs. 14 del presente Expediente Nº 4050-203.367/18.-----

ARTÍCULO 4º: Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el Art. ----- 1º de la Ley 13.753, y con la obligación de adjuntar la correspondiente documentación impositiva (ARBA, AFIP).-----

ARTÍCULO 5º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial.-----

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 13 de 2.018.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.006 (MIL SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1308

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.176/18, iniciado por el Sr. Director de Cultura, quien propicia se declare de Interés Municipal la *Ceremonia del Inti Raymi*, a desarrollarse el día 22 de junio y finalizando al día siguiente en el espacio sagrado ubicado en la Casa de la Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Cultura inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la declaración de Interés Municipal;

Que, el Inti Raymi o Ceremonia del Sol es una celebración ancestral de los pueblos originarios Andino – Amazónicos, la cual se realiza en el solsticio de invierno, desde la noche hasta los primeros rayos de sol;

Que, a fs. 04 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal la *Ceremonia del Inti Raymi*, a desarrollarse el día 22 de junio y finalizando al día siguiente en el espacio sagrado ubicado en la Casa de la Cultura;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

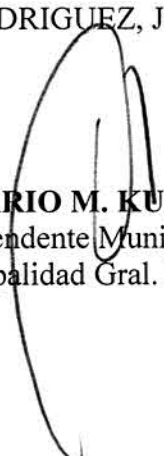
ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la *Ceremonia del Inti Raymi*, a -----
----- desarrollarse en el espacio sagrado ubicado en la Casa de la Cultura
el día 22 de Junio y finalizando al día siguiente.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el -----
----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 13 de 2.018.-


MAXIMILIANO VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.007 (MIL SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1309

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.037/18, iniciado por el Sr. Secretario Privado, quien propicia se declaren de Interés Municipal las *actividades infantiles a desarrollarse en la Plaza Central* de nuestra ciudad durante las vacaciones de invierno; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario Privado inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la declaración de Interés Municipal de las actividades infantiles a desarrollarse durante las vacaciones de invierno en la Plaza Central, las cuales consistirán en obras infantiles con bandas en vivo y funciones artísticas;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia– objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal las *actividades infantiles a -----*
desarrollarse en la Plaza Central de nuestra ciudad durante las vacaciones de invierno.-----

ARTÍCULO 2°: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el -----
dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 13 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.008 (MIL OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1310

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.169/18, iniciado por el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo, quien propicia se declare de Interés Municipal la "*OlimpiADA del Agua 2018*", a desarrollarse entre los meses de Junio y Octubre, en la Cuenca del Río de Luján; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la declaración de Interés Municipal;

Que, a fs. 02 obra invitación por parte de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires para la participación en la OlimpiADA del Agua 2018;

Que, dicho programa estará orientado a estudiantes de 5° y 6° año de secundarias que asistan a escuelas públicas y privadas, teniendo como objetivo construir ciudadanía del agua, en base al compromiso social, cívico y político de los jóvenes;

Que, a fs. 03/08 obran Resolución que declara a la OlimpiADA del Agua de interés Educativo y especificaciones del programa;

Que, analizado el presente Expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal la "*OlimpiADA del Agua 2018*", a -----
----- desarrollarse entre los meses de Junio y Octubre, en la Cuenca del Río de Luján.-----

ARTÍCULO 2°: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el -----
----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 13 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.009 (MIL NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1311

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 24/25 obra copia del Decreto Nro. 874 de fecha 23 de mayo de 2018, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 26/2018 referente a la *adquisición de colchones y frazadas para personas de bajos recursos y en situación de calle*;

Que, a fs. 26/30 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 31/60 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 61 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 62/63 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 64 el Sr. Jefe de Departamento de Compras manifiesta que habiéndose realizado la Apertura de Sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 26/18, para efectivizar la *adquisición de colchones y frazadas para personas de bajos recursos y en situación de calle*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3283) BUSTOS PABLO GABRIEL, por un valor de \$1.575.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100);

Que, a fs. 66 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 67 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.575.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1180 ejercicio 2.018: Jurisdicción: 1110116000-Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 3283) BUSTOS PABLO GABRIEL, --
----- con domicilio en Las Violetas e/ Los Ceibos y Ruta 192 del partido de Luján, por un valor de \$1.575.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100) la Licitación Privada Nro. 26/2018, que fuera convocada

Dec.nº:1.010/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1312

///...2.-

mediante Decreto Nro. 874 de fecha 23 de mayo de 2018, para llevar a cabo la adquisición de colchones y frazadas para personas de bajos recursos y en situación de calle.-----

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nº 26/2018 se ----
----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-
1180 ejercicio 2.018: Jurisdicción: 1110116000-Secretaría de Desarrollo Social; Unidad
Ejecutora: 34 Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC- SECRETARIA
DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de
Financiamiento: 132- De origen provincial; obrante a fs. 07 del Expediente Nro. 4050-
203.453/18.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 13 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.010 (MIL DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1313

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-203348/18, con motivo de la solicitud por parte del Sr. Jefe de Compras, propiciando la *adquisición de tóner para el depósito de compras y dependencias municipales*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Jefe de Compras inicia las presentes actuaciones referente a la *adquisición de tóner para el depósito de compras y dependencias municipales*;

Que, a fs. 02/04 obra la Solicitud de Pedido Nro. 1208 del ejercicio 2018;

Que, a fs. 05 el Sr. Jefe de Compras solicita se sirva autorizar el Concurso de Precios Nº 37/2018 referente a la adquisición de tóner para el depósito de compras y dependencias municipales, estimando un Presupuesto Oficial de \$504.696,59 (PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 59/100), fijando en el mismo acto la fecha de apertura de las ofertas para el día 24 de mayo de 2018 a las 12:00 hs.;

Que, a fs. 07 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que por los valores vigentes según art. 151º de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios;

Que, a fs. 08/10 obra la Solicitud de Gastos Nº 1-1140; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 1 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP - COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 11 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$504.696,59 (PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 59/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos Nº 1-1140;

Que, a fs. 12/15 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 3185 – LOPEZ CLAUDIO GABRIEL, NRO. 3431 – ESTUDIO UNO AGENCIA ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.R.L., NRO. 3152 – SCHERF CINTIA BEATRIZ;

Que a fs. 16/27 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 3152 – SCHERF CINTIA BEATRIZ, por la suma de \$504.692,90 (PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 90/100); NRO. 3431 – ESTUDIO UNO AGENCIA ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.R.L., por la suma de \$526.135,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100); NRO. 3185 – LOPEZ CLAUDIO GABRIEL, por la suma de \$524.310,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100);

Que, a fs. 28 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 29/41 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 42 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor NRO. 3152 – SCHERF CINTIA BEATRIZ por un valor de \$504.692,90 (PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 90/100);

Que a fs. 44 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 37/2018, referente a la adquisición de tóner para el depósito de compras y dependencias municipales, corresponde adjudicar al Proveedor NRO. 3152 – SCHERF CINTIA BEATRIZ por un valor de \$504.692,90 (PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 90/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 45 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1396;



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1314

///...2.-

Que, a fs. 46 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$504.692,90 (PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 90/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1140, modificada por la Nro. 1-1396 obrantes a fs. 08/10 y 45 del Expediente Nro. 4050-203348/18;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 37/2018, referente a la -----
----- *adquisición de tóner para el depósito de compras y dependencias*
municipales.-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 37/2018 al Proveedor NRO. -----
----- 3152 – SCHERF CINTIA BEATRIZ, con domicilio en La Paz Nro. 3145 de la Localidad de Luján, por un valor de \$504.692,90 (PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 90/100).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente Decreto serán por un total de \$504.692,90 (PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 90/100), importe que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1140; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 1 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP - COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, modificada por la 1-1396 obrantes a fs. 08/10 y 45 del Expediente Nro. 4050-203348/18.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado -----
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente orden de pago.-----

ARTICULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las -----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTICULO 7º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1315

///...3.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 13 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.011 (MIL ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1316

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-203.036/18, mediante el cual se requiere nuevamente la intervención de esta Secretaría de Legal y Técnica para la prosecución de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 19/20 obra copia del Decreto Nro. 815 de fecha 16 de mayo de 2018, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 23/2018 referente a la *adquisición de diversos cortes carne vacuna*;

Que, constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores, y a fs. 22 a 25 obra las invitaciones a diferentes proveedores;

Que, a fojas 26 a 49 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 50 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 51 a 52 obra la Comparación de Ofertas;

Que, el Sr. Jefe de Departamento de Compras manifiesta que habiéndose realizado la Apertura de Sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 23/18, para efectivizar la *adquisición de diversos cortes carne vacuna*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3292) GATELL DALILA, con un valor de \$1.156.826,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100); asimismo manifiesta que se ha procedido a dar cumplimiento con la Ordenanza 4421/2017 y con el art. 156° bis LOM.;

Que, toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que a fs. 56 obra Solicitud de Gastos Nº 1-1426 Jurisdicción: 1110116000- Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34-Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo de Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 132- De origen Provincial;

Que, a fojas 57 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.156.826,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la siguiente Solicitud de Gastos Nro. 1-1091, Modificada 1-1426, obrantes a fs. 14 y 56 del presente expediente;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese al proveedor (Nro. 3292) GATELL DALILA, por un ----- valor de \$1.156.826,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100), con domicilio en Dr. Leloir Nº 784 del partido de Gral. Rodríguez, la Licitación Privada Nro. 23/2018, que fuera convocada mediante Decreto Nro. 815/18 de fecha 16 de mayo de 2018, para llevar a cabo la *adquisición de diversos cortes carne vacuna*.-----

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nº 23/2018 se ----- deberán imputar en forma definitiva a la siguiente Solicitud de Gastos
Dec.nº:1.012/18 ...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1317

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Nro. 1-1091, Modificada 1-1426, obrantes a fs. 14 y 56 del presente expediente Nro.-----
4050-203.036/18.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 13 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.012 ((MIL DOCE))



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1318

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0203.353/2018, con motivo de la solicitud del Sr. Jefe de Compras, mediante el cual solicita la adquisición de artículos de librería para el depósito de Compras y las Dependencias Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que en referencia al Expediente N° 4050-0203.353/2018, presentado por el Sr. Jefe de Compras, mediante el cual solicita la adquisición de artículos de librería para el depósito de Compras y las Dependencias de esta Municipalidad;

Que en el presente Expediente obra la Solicitud de Pedido Nro. 1176 del ejercicio 2018;

Que, a fs. 06 el Sr. Jefe de Compras, solicita la autorización al Concurso de Precios N° 36/2018, referente a la Adquisición de Artículos de Librería para el depósito de Compras, estimando un presupuesto oficial de \$524.522,07 (pesos Quinientos Veinticuatro Mil Quinientos Veintidós con 07/100), la fecha de apertura de las propuestas será el día 24 de Mayo de 2018 a las 11:00Hs;

Que a fs. 08 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que por los valores Vigentes según art. 283 bis (texto s/Ley 10766) de la LOM y actualizados por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, por Resolución N° 223/17 se deberá realizar Concurso de Precios;

Que, a fs. 09/11 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1141 Jurisdicción: 1110101000.- Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 1.- Secretaría Privada, Dependencia COMP- COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento.110- Tesoro Municipal;

Que a fs. 12 de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Economía, el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$ 524.522,07 (Pesos Quinientos Veinticuatro Mil Quinientos Veintidós con 07/100), se debe imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1141 obrante a fs. 9 a 11 del expediente de referencia;

Que a fs. 13, obra Registro de Invitados a Cotizar, y a fs. 14 a 16 obran los pedidos de invitaciones a los proveedores, CARBONE CARLOS HECTOR, RAPI PAPER SRL, VENTURA LUCIANO ALFREDO;

Que a fs. 17 a 28 obran los pedidos de cotizaciones de los distintos oferentes.

Que a fs. 29 obra agregada Acta de Apertura de Sobres;

Que a fs. 30/43 obra la Comparación de Ofertas de los distintos proveedores RAPI PAPER SRL (Proveedor N° 2700), por la suma de \$575.107,50 (Quinientos Setenta y Cinco Mil Ciento Siete con 50/100), VENTURA LUCIANO ALFREDO, (Proveedor N° 3488) por una suma de pesos \$570.562,00 (Pesos Quinientos Setenta Mil Quinientos Sesenta y Dos con 00/100), CARBONE CARLOS HECTOR, (Proveedor N° 2738), por la suma de pesos \$524.439,60 (Quinientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 60/100);

Que a fs. 44 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses Municipales la presentada por el proveedor N° 2738 CARBONE CARLOS HECTOR, por la suma de \$524.439,60 (Quinientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 60/100);

Que a fs. 46 el Sr. Secretario de Economía da consentimiento con la adjudicación al pesos \$524.439,60 (Quinientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 60/100) dando intervención al Contador Municipal;

Que a fs. 47/48 obra Solicitud de Gastos N° 1-1401 Jurisdicción: 1110101000.- Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 1.- Secretaría Privada, Dependencia COMP- COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo de Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento.110- Tesoro Municipal;

Que desde la Secretaría Legal y Técnica remite las actuaciones a la Oficina de Compras a fin de que manifieste si se ha dado cumplimiento con la Ordenanza 4421/17; Dec. N°: 1.013/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1319

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Que desde la Oficina de Compras y Contrataciones manifiesta que se ha dado cumplimiento con la Ordenanza 4421/2017;

Que a fs. 49 el Sr Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de pesos \$524.439,60 (Quinientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 60/100), se deberá imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos N° 1-1141 modificada por la N° 1-1401 obrantes a fs. 9 a 11 y de 47 a 48 del presente Expediente;

Que analizado el presente Expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Concurso de Precios N° 36/2018, para la Adquisición de ----- de Artículos de Librería para el Depósito de Compras y las Dependencias de la Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 36/2018 al Proveedor N° 2738, --
----- CARBONE CARLOS HECTOR, domiciliado en Corvalan Nro. 36 del partido de Moreno, por un importe de \$524.439,60 (pesos Quinientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 60/100).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- artículo segundo del presente Decreto será por un total de pesos \$524.439,60 (Quinientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 60/100), se deberá imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos N° 1-1141 modificada por la N° 1-1401 obrantes a fs. 9 a 11 y de 47 a 48 del presente Expediente.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la contratación de lo adjudicado, será el -----
----- indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 13 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.013 (MIL TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1320

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-203.515/18, mediante el cual el Sr. GÓMEZ, Héctor Rubén (DNI Nº 8.296.375), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FRH-547, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 06; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-203515/18 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 1.680/08;

Que, a fojas 04/05 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: FIAT, Modelo: UNO FIRE 1242 MPI 8V, Motor: 178E80117035096, Dominio: FRH-547;

Que, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía, sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 3.313/08 promulgada mediante ---
----- Decreto Nº 1.619/08, y del Decreto Nº 1.680/08, exímase al Sr. GÓMEZ, Héctor Rubén (DNI Nº 8.296.375), domiciliado en F. Muñoz Nro. 879 esq. Laines del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: FIAT, Modelo: UNO FIRE 1242 MPI 8V, Motor: 178E80117035096, Dominio: FRH-547.-

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a
----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.014 (MIL CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1321

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-204.251/18, mediante el cual el Sr. COSTA, Herbert Benjamín (DNI Nº 4.902.501), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio CIK-762, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-204.251/18 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 1.680/08;

Que, a fojas 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: FORD, Modelo: FIESTA LX SEDAN 5 PTAS, Motor: J4FW240249, Dominio: CIK-762;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía, sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 3.313/08 promulgada mediante ---
----- Decreto Nº 1.619/08, y del Decreto Nº 1.680/08, exímase al Sr. COSTA, Herbert Benjamín (DNI Nº 4.902.501), domiciliado en Balcarce Nro. 377 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: FORD, Modelo: FIESTA LX SEDAN 5 PTAS, Motor: J4FW240249, Dominio: CIK-762.-----

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a
----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº 1015 (MIL QUINCE)